Nº 0000245

0000378

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	1/3/2022		
Contrato N°	24/2020		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Codigo SICP):	1130000	**C.C.:**	
ID del Llamado: 377861	**Tipo de procedimiento:** CD		CD-28001-20-194344
Proveedor: DATA SYSTEMS SAECA		**RUC:**	80013889-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
3	Cartucho de tinta para impresora negro Tinta Canon Maxify MB 2010 Negro (1100) Original de la marca del equipo	unid	unid	Canon	Japon	8	530.000	4.240.000
4	Cartucho de tinta para impresora color Cyan Tinta Canon Maxify MB 2010 Cyan (1100) Original de la marca del equipo	unid	unid	Canon	Japon	14	290.000	4.060.000
5	Cartucho de tinta para impresora color magenta. Tinta Canon Maxify MB 2010 magenta 1100). Original de la marca del equipo	unid	unid	Canon	Japon	8	290.000	2.320.000
6	Cartucho de tinta para impresora color yellow. Tinta Canon Maxify MB 2010 yellow 1100). Original de la marca del equipo	unid	unid	Canon	Japon	17	290.000	4.930.000
7	Toner para impresora negro. Canon cartridge 052. Original de la marca del equipo	unid	unid	Canon	USA	10	660.000	6.600.000
TOTAL:								22.150.000

Son Guaranies:	Veintidos millones ciento cincuenta mil.-
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	3 dias habiles
Lugar de entrega:	Division de Almacen de FPUNA
Objeto del Gasto:	342 - Utiles de escritorio , oficina y enseñanza

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato está a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor	Elaborado	Administrador Contratos	Direccion Administrativa y Financiera
Firma, sello y fecha de Recepción	Concepción Vázquez División de Apoyo Administrativo F.P. - UNA		Econ. Alejandro León Duarte Director Administrativo y Financiero Facultad Politécnica
Data Systems S.A.E.C.A.		Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP- UNA	

Original: Administración
Duplicado: Rendicion de Cuentas
Triplicado: UOC

Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodriguez
RUC 2515412-6 | Tte. Oscar Bottana 1195 c/ Cacique Caracara. Bo. San Pablo (As.) - Tel. (021) 50 51 51
del 1 al 999

Scanned with CamScanner